Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 3478.- /

Monte Patria, 19 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Jefe Técnico Pedagógica. **Ley Nº 20.501.**

DECRETO

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Jefe Técnico Pedagógica. Ley Nº 20.501, en la:
ESCUELA : De Concentración Fronteriza de Tulahuén.
LOCALIDA : Tulahuén – Comuna de Monte Patria.
NOMBRE DEL DOCENTE : **FELIX ALBERTO SANTANDER JOPIA.**
RUT : Nº [redacted]
PROFESIÓN : Titulado de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica Mención Tecnología y Medio Ambiente.
2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO : 01 de marzo de 2015 al 05 de mayo de 2019, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios docente
3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO : Contrata .
4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO : Jefe Técnico Pedagógica. **Ley Nº 20.501**.
5.- JORNADA ORDINARIA : 44 horas cronológicas semanales Subvención normal.
6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA : Lunes a viernes.
7.- TIPO DE ENSEÑANZA A IMPARTIR: Básica.
8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070,y sus modificaciones.
9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual.
10.- IMPUTACIÓN: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.